



Libertad y Orden  
República de Colombia  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

## AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA -

### RESOLUCIÓN N° 00267

( 13 de marzo de 2017 )

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”

#### LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA-

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 del 2004, en los Decretos 770 de 2005, 3573 del 2011, 1083 del 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” consagra en el artículo 2.2.2.6.1 que la adopción, adición, modificación o actualización de los Manuales Específicos de Funciones y de Competencias Laborales de las entidades contenidas en su campo de aplicación, se efectuará mediante resolución interna del jefe del respectivo organismo, previo estudio que adelante la unidad de personal, o la que haga sus veces, en cada organismo.

Que de acuerdo con lo anterior y conforme al análisis estructurado por el Grupo de Talento Humano del ANLA, por necesidades del servicio se estableció necesario modificar la Resolución 182 del 20 de febrero de 2017, correspondiente al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, en lo que respecta al contenido funcional y a los requisitos de formación académica exigidos para los siguientes perfiles de los empleos de la planta de personal de la entidad:

DENOMINACIÓN	COD.	GRADO	ÁREA FUNCIONAL
Asesor	1020	13	Dirección General
Subdirector Técnico	0150	21	Subdirección de Evaluación y Seguimiento
Profesional especializado	2028	24	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales
Profesional especializado	2028	19	Subdirección Administrativa y Financiera
Profesional especializado	2028	15	Subdirección de Evaluación y Seguimiento
Profesional especializado	2028	14	Subdirección de Evaluación y Seguimiento
Profesional especializado	2028	14	Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales
Profesional especializado	2028	13	Subdirección de Evaluación y Seguimiento
Técnico administrativo	3124	15	Subdirección Administrativa y Financiera

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”

DENOMINACIÓN	COD.	GRADO	ÁREA FUNCIONAL
Técnico administrativo	3124	14	Subdirección Administrativa y Financiera

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para algunos empleos que conforman la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la Ley y los reglamentos le señalan, así:

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	13
No. de cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Dirección General
Cargo del jefe Inmediato:	Director General
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Asesorar al Despacho de la Dirección General para la toma de decisiones relacionadas con licencias, permisos y trámites ambientales de conformidad con la normatividad vigente.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar, revisar y/o aprobar los actos administrativos que se proyecten para firma del Director General.</li> <li>Absolver consultas, prestar asistencia, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones que estén relacionados con los asuntos misionales a cargo de la entidad y que le sean asignados por el jefe inmediato.</li> <li>Proponer y realizar estudios e investigaciones relacionados con la misión institucional y los propósitos y objetivos de la entidad que le sean confiados por el jefe inmediato.</li> <li>Asistir y participar en representación de la ANLA en reuniones, consejos, juntas, audiencias o comités de carácter oficial, cuando sea delegado.</li> <li>Preparar y presentar los informes que le sean solicitados por el Director General, con la oportunidad y periodicidad requeridas.</li> <li>Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, en el Modelo Estándar de Control Interno y en los demás sistemas de gestión, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autoevaluación necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.</li> <li>Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas o delegadas, según el caso, para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Licenciamiento ambiental</li> <li>Normatividad ambiental General.</li> <li>Gestión de Proyectos</li> <li>Evaluación de estudios ambientales</li> <li>Sectores productivos</li> <li>Ordenamiento territorial</li> <li>Sistemas Integrados de Gestión.</li> </ol>	

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
8. Manejo de herramientas ofimáticas.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Transparencia Compromiso con la organización	Experticia Conocimiento del entorno. Construcción de relaciones. Iniciativa
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en las disciplinas académicas del NBC en Biología - Microbiología y Afines; NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; NBC en Ingeniería Civil y Afines; NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; NBC en Ingeniería Química y Afines; NBC en Química y Afines o NBC en Derecho y Afines; y  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en las disciplinas académicas del NBC en Biología - Microbiología y Afines; NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; NBC en Ingeniería Civil y Afines; NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; NBC en Ingeniería Química y Afines; NBC en Química y Afines o NBC en Derecho y Afines; y  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Setenta (70) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Subdirector Técnico
Código:	0150
Grado:	21
No. de cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Director General de UAE
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Dirigir los planes, programas y procesos ambientales de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA en la Subdirección de Evaluación y Seguimiento, de acuerdo con la normatividad vigente y necesidades del sector que contribuirá a mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión ambiental y al desarrollo sostenible del país.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar las solicitudes de licencias ambientales para definir la viabilidad ambiental de los proyectos, obras o actividades, de conformidad con la normatividad vigente.</li> <li>2. Revisar los conceptos técnicos que soporten los actos administrativos para el otorgamiento de las licencias ambientales y los que sustenten los actos administrativos en la etapa de seguimiento ambiental, en términos de oportunidad y calidad.</li> <li>3. Revisar los actos administrativos mediante los cuales se otorgan o niegan licencias ambientales, de conformidad con la normatividad vigente.</li> <li>4. Revisar los actos administrativos que se deban proferir dentro del procedimiento de investigación, preventivo y sancionatorio en materia ambiental, en los temas de su competencia, en términos de oportunidad y calidad.</li> <li>5. Velar por el cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana en materia ambiental, en los temas de su competencia.</li> <li>6. Ejercer la Secretaría Técnica del Consejo Técnico Consultivo, de conformidad con la normatividad vigente.</li> <li>7. Revisar los conceptos técnicos para apoyar la defensa en los procesos judiciales en los que sea parte, en los temas de su competencia, en términos de oportunidad y calidad.</li> <li>8. Revisar los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se dirimen los conflictos de competencia que puedan surgir entre las autoridades ambientales respecto a un permiso ambiental o al licenciamiento ambiental de un proyecto, obra o actividad que se realice en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales, en cumplimiento de la normatividad vigente.</li> <li>9. Realizar el seguimiento a las licencias ambientales, en cumplimiento de la normatividad vigente, en términos de oportunidad y calidad y suscribir los autos de seguimiento, salvo aquellos que hayan sido asignados a otros cargos de la entidad.</li> <li>10. Dar lineamientos y directrices en materia de licencias ambientales de competencia del Ministerio, sujetos a la inversión forzosa del 1% y/o compensación ambiental, previstas en la Ley 99 de 1993, artículo 43 y el Decreto 1076 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya.</li> <li>11. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.</li> <li>12. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normatividad Ambiental.</li> <li>2. Derecho ambiental y administrativo</li> <li>3. Licenciamiento ambiental, permisos y trámites ambientales.</li> <li>4. Negociación y manejo de conflictos</li> <li>5. Gerencia Pública.</li> <li>6. Sistemas Integrados de Gestión.</li> <li>7. Manejo de herramientas ofimáticas.</li> </ol>	

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<p>Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Transparencia. Compromiso con la organización.</p>	<p>Liderazgo Planeación. Toma de decisiones. Dirección y desarrollo de personal. Conocimiento del entorno</p>
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Marina, Biología Ambiental o Ecología del NBC en Biología, Microbiología y afines; Derecho del NBC en Derecho y afines; Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental o Ingeniería Ambiental y Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y afines o Química del NBC Química y afines, y</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de Especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos exigidos por la Ley.</p>	<p>Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Marina, Biología Ambiental o Ecología, del NBC en Biología, Microbiología y afines; Derecho del NBC en Derecho y afines; Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental o Ingeniería Ambiental y Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y afines o Química del NBC Química y afines, y</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Noventa y dos (92) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	24
No. de cargos:	Diez (10)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Generar criterios técnicos de instrumentación e implementación para los diferentes sectores objeto de licenciamiento ambiental, permisos y trámites ambientales que sean de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y en la evaluación y seguimiento ambiental de competencia de la respectiva dependencia.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientar técnicamente en la elaboración de propuestas de proyectos normativos de competencia de la respectiva dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato y en términos de oportunidad y calidad.</li> <li>2. Proponer los instrumentos necesarios para los proyectos objeto de licenciamiento ambiental, permisos y trámites ambientales, conforme a la normatividad vigente.</li> <li>3. Participar en la formulación, diseño, generación y/o modificación de instrumentos, documentos y lineamientos estratégicos de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.</li> <li>4. Elaborar, revisar y/o aprobar los conceptos técnicos de evaluación y seguimiento de los permisos y trámites ambientales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.</li> <li>5. Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas o conceptos que brinden el apoyo técnico a la defensa en los procesos y conciliaciones judiciales y procesos sancionatorios en los que sea parte la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.</li> <li>6. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la ANLA, en términos de oportunidad y calidad, cumpliendo con la normatividad vigente.</li> <li>7. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia. previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normatividad vigente.</li> <li>8. Asistir y participar en representación de la ANLA en reuniones, consejos, juntas, o comités de carácter oficial, cuando sea designado.</li> <li>9. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.</li> <li>10. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, en el Modelo Estándar de Control Interno y en los demás sistemas de gestión, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autoevaluación necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.</li> <li>11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Licenciamiento ambiental</li> <li>2. Normatividad ambiental General.</li> <li>3. Gestión de Proyectos</li> <li>4. Evaluación de estudios ambientales</li> <li>5. Componente físico</li> <li>6. Ordenamiento territorial</li> <li>7. Sistemas Integrados de Gestión.</li> <li>8. Manejo de herramientas ofimáticas.</li> </ol>	

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<p>Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Transparencia. Compromiso con la organización.</p>	<p>Aprendizaje continuo. Experticia profesional. Trabajo en equipo y colaboración. Creatividad e innovación. <b>Profesional con personal a cargo se adicionan:</b> Liderazgo de grupos de trabajo. Toma de decisiones.</p>
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines, y</p> <p>Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines, y</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	24
No. de cargos:	Diez (10)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Generar criterios técnicos de instrumentación e implementación para los diferentes sectores objeto de licenciamiento ambiental, permisos y trámites ambientales que sean de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y en la evaluación y seguimiento ambiental de competencia de la respectiva dependencia.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientar técnicamente en la elaboración de propuestas de proyectos normativos de competencia de la respectiva dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato y en términos de oportunidad y calidad.</li> <li>2. Proponer los instrumentos necesarios para los proyectos objeto de licenciamiento ambiental, permisos y trámites ambientales, conforme a la normatividad vigente.</li> <li>3. Participar en la formulación, diseño, generación y/o modificación de instrumentos, documentos y lineamientos estratégicos de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.</li> <li>4. Elaborar, revisar y/o aprobar los conceptos técnicos de evaluación y seguimiento de los permisos y trámites ambientales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.</li> <li>5. Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas o conceptos que brinden el apoyo técnico a la defensa en los procesos y conciliaciones judiciales y procesos sancionatorios en los que sea parte la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.</li> <li>6. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la ANLA, en términos de oportunidad y calidad, cumpliendo con la normatividad vigente.</li> <li>7. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia. previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normatividad vigente.</li> <li>8. Asistir y participar en representación de la ANLA en reuniones, consejos, juntas, o comités de carácter oficial, cuando sea designado.</li> <li>9. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.</li> <li>10. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, en el Modelo Estándar de Control Interno y en los demás sistemas de gestión, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autoevaluación necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.</li> <li>11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Licenciamiento ambiental</li> <li>2. Normatividad ambiental General.</li> <li>3. Gestión de Proyectos</li> <li>4. Evaluación de estudios ambientales</li> <li>5. Componente biótico</li> <li>6. Ordenamiento territorial</li> <li>7. Sistemas Integrados de Gestión.</li> <li>8. Manejo de herramientas ofimáticas.</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO



“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”

<p>Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Transparencia. Compromiso con la organización.</p>	<p>Aprendizaje continuo. Experticia profesional. Trabajo en equipo y colaboración. Creatividad e innovación. <b>Profesional con personal a cargo se adicionan:</b> Liderazgo de grupos de trabajo. Toma de decisiones.</p>
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciado en Biología del NBC en Educación, y</p> <p>Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciado en Biología del NBC en Educación, y</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	24
No. de cargos:	Diez (10)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Generar criterios técnicos de instrumentación e implementación para los diferentes sectores objeto de licenciamiento ambiental, permisos y trámites ambientales que sean de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y en la evaluación y seguimiento ambiental de competencia de la respectiva dependencia. .	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientar técnicamente en la elaboración de propuestas de proyectos normativos de competencia de la respectiva dependencia, de acuerdo con las instrucciones del superior inmediato y en términos de oportunidad y calidad.</li> <li>2. Proponer los instrumentos necesarios para los proyectos objeto de licenciamiento ambiental, permisos y trámites ambientales, conforme a la normatividad vigente.</li> <li>3. Participar en la formulación, diseño, generación y/o modificación de instrumentos, documentos y lineamientos estratégicos de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.</li> <li>4. Elaborar, revisar y/o aprobar los conceptos técnicos de evaluación y seguimiento de los permisos y trámites ambientales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.</li> <li>5. Elaborar, revisar y/o aprobar las respuestas o conceptos que brinden el apoyo técnico a la defensa en los procesos y conciliaciones judiciales y procesos sancionatorios en los que sea parte la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.</li> <li>6. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la ANLA, en términos de oportunidad y calidad, cumpliendo con la normatividad vigente.</li> <li>7. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia. previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normatividad vigente.</li> <li>8. Asistir y participar en representación de la ANLA en reuniones, consejos, juntas, o comités de carácter oficial, cuando sea designado.</li> <li>9. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.</li> <li>10. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, en el Modelo Estándar de Control Interno y en los demás sistemas de gestión, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autoevaluación necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.</li> <li>11. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Licenciamiento ambiental</li> <li>2. Normatividad ambiental General.</li> <li>3. Gestión de Proyectos</li> <li>4. Evaluación de estudios ambientales</li> <li>5. Componente socio económico</li> <li>6. Ordenamiento territorial</li> <li>7. Sistemas Integrados de Gestión.</li> <li>8. Manejo de herramientas ofimáticas.</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”

<p>Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Transparencia. Compromiso con la organización.</p>	<p>Aprendizaje continuo. Experticia profesional. Trabajo en equipo y colaboración. Creatividad e innovación. <b>Profesional con personal a cargo se adicionan:</b> Liderazgo de grupos de trabajo. Toma de decisiones.</p>
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica en Antropología del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología - Trabajo Social y Afines, y</p> <p>Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica en Antropología del NBC en Antropología - Artes Liberales; Psicología del NBC en Psicología; Sociología o Trabajo Social del NBC en Sociología - Trabajo Social y Afines, y</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	19
No. de cargos:	Cinco (5)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Orientar el diseño, formulación y seguimiento del proceso de atención al ciudadano en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA- de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en el desarrollo de planes, estrategias y proyectos que permitan el cumplimiento de las directrices del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano para fortalecer la capacidad institucional, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos.</li> <li>2. Proponer y gestionar actividades de fortalecimiento y mejora de la estrategia de atención multicanal con el fin de garantizar la satisfacción de los ciudadanos y diferentes usuarios de los servicios que brinda la entidad, de conformidad con los lineamientos institucionales y las instrucciones del Subdirector.</li> <li>3. Participar en el diseño e implementación de la política, lineamientos y acciones para la gestión de los derechos de petición (peticiones, quejas, reclamos, denuncias), promoviendo la efectividad, expresada en oportunidad y calidad, de la misma, de acuerdo con la normatividad vigente y las directrices institucionales.</li> <li>4. Revisar y gestionar el proceso de notificación de los actos administrativos emitidos por la ANLA, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y dentro de los términos legalmente establecidos, bajo criterios de oportunidad y calidad.</li> <li>5. Realizar el control jurídico de los procesos de publicación, citación, comunicación, notificación de los actos administrativos emanados de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, conforme a la normatividad y en términos de oportunidad y calidad.</li> <li>6. Elaborar y/o revisar las respuestas a derechos de petición y consultas en relación con información sobre los trámites y medios disponibles para radicar solicitudes con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, dentro del término legal y/o reglamentario vigente y conforme al procedimiento establecido.</li> <li>7. Realizar el seguimiento y control a los derechos de petición presentados a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, con el fin de que sean atendidos dentro de los términos legales previstos.</li> <li>8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, en el Modelo Estándar de Control Interno y en los demás sistemas de gestión, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autoevaluación necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.</li> <li>9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normatividad ambiental General.</li> <li>2. Licenciamiento ambiental.</li> <li>3. Derecho Administrativo.</li> <li>4. Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.</li> <li>5. Plan de anticorrupción y Servicio al Ciudadano.</li> <li>6. Mecanismos de participación ciudadana.</li> <li>7. Sistemas Integrados de Gestión.</li> <li>8. Manejo de herramientas ofimáticas.</li> </ol>	

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Transparencia. Compromiso con la organización.	Aprendizaje continuo. Experticia profesional. Trabajo en equipo y colaboración. Creatividad e innovación. <b>Profesional con personal a cargo se adicionan:</b> Liderazgo de grupos de trabajo. Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Derecho del NBC del Derecho y Afines, y o Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, y  Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica en Administración de Empresas o Administración Pública del NBC en Administración; Derecho del NBC del Derecho y Afines, y o Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines, y  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	15
No. de cargos:	Tres (3)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
<b>SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Elaborar los conceptos técnicos del componente biótico en el sector signado para la evaluación, seguimiento y control de los proyectos obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA-, de acuerdo con la normativa vigente.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar los conceptos técnicos del componente biótico en el sector asignado para la evaluación y seguimiento de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA conforme con la normativa vigente.</li> <li>2. Elaborar las respuestas a derechos de petición, consultas y demás solicitudes de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, dentro de los términos legales vigentes.</li> <li>3. Asistir en representación de la ANLA a los talleres, comités y demás reuniones de conformidad con los requerimientos del superior inmediato que le sean asignados y conforme a la normatividad vigente.</li> <li>4. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normatividad vigente.</li> <li>5. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.</li> <li>6. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la ANLA, en términos de oportunidad y calidad, cumpliendo con la normatividad vigente.</li> <li>7. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, en el Modelo Estándar de Control Interno y en los demás sistemas de gestión, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autoevaluación necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.</li> <li>8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.</li> </ol>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Licenciamiento ambiental</li> <li>2. Normatividad ambiental General.</li> <li>3. Evaluación de estudios ambientales</li> <li>4. Componente biótico</li> <li>5. Ordenamiento territorial</li> <li>6. Sistemas Integrados de Gestión.</li> <li>7. Manejo de herramientas ofimáticas.</li> </ol>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Transparencia. Compromiso con la organización.	Aprendizaje continuo. Experticia profesional. Trabajo en equipo y colaboración. Creatividad e innovación. <b>Profesional con personal a cargo se adicionan:</b> Liderazgo de grupos de trabajo. Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciado en Biología del NBC en Educación, y</p> <p>Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciado en Biología del NBC en Educación, y</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
No. de cargos:	Tres (3)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
<b>SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Elaborar los conceptos técnicos del componente físico de acuerdo al sector asignado para la evaluación, seguimiento y control de los proyectos, obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar los conceptos técnicos del componente físico en el sector asignado para la evaluación, seguimiento y control de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA, conforme a la normativa vigente y el Sistema Integrado de Gestión.</li> <li>2. Elaborar las respuestas a derechos de petición, consultas y demás solicitudes, de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, dentro de los términos legales vigentes.</li> <li>3. Asistir en representación de la ANLA a los talleres, comités y demás reuniones que le sean asignados por el superior inmediato.</li> <li>4. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normatividad vigente.</li> <li>5. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la ANLA, en términos de oportunidad y calidad, cumpliendo con la normatividad vigente.</li> <li>6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, en el Modelo Estándar de Control Interno y en los demás sistemas de gestión, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autoevaluación necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.</li> <li>7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.</li> </ol>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normatividad ambiental general</li> <li>2. Licenciamiento ambiental.</li> <li>3. Evaluación de Estudios Ambientales.</li> <li>4. Componente físico</li> <li>5. Ordenamiento territorial</li> <li>6. Gestión de proyectos.</li> <li>7. Sistemas Integrados de Gestión.</li> </ol>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Transparencia. Compromiso con la organización.	Aprendizaje continuo. Experticia profesional. Trabajo en equipo y colaboración. Creatividad e innovación. <b>Profesional con personal a cargo se adicionan:</b> Liderazgo de grupos de trabajo. Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA



“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”

<p>Título profesional en disciplina académica en Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines, y</p> <p>Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica en Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines, y</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	14
No. de cargos:	Tres (3)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
<b>SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES</b>	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Elaborar los conceptos técnicos y demás documentos relacionados con las actividades que adelante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar los conceptos técnicos de evaluación y seguimiento de la Subdirección teniendo en cuenta la normativa vigente.</li> <li>2. Participar en la elaboración y/o modificación de documentos técnicos necesarios para los proyectos objeto de licenciamiento ambiental, permisos o autorizaciones ambientales, conforme a la normatividad vigente.</li> <li>3. Proyectar las respuestas técnicas a entes de control, judiciales o extrajudiciales, consultas de terceros, usuarios y de instituciones del Estado, que permita la adecuada atención de las mismas de acuerdo con la normativa vigente.</li> <li>4. Proyectar los conceptos técnicos emitidos en las actuaciones de carácter sancionatorio administrativo ambiental de acuerdo a la normatividad vigente.</li> <li>5. Elaborar y consolidar los indicadores, informes y reportes del estado de los trámites de evaluación y seguimiento, acorde a las directrices, políticas y sistemas de gestión establecidos por la entidad.</li> <li>6. Participar en la elaboración de respuestas y solicitudes de información de acuerdo con las instrucciones y requerimientos establecidos por la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales</li> <li>7. Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.</li> <li>8. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, en el Modelo Estándar de Control Interno y en los demás sistemas de gestión, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autoevaluación necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.</li> <li>9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.</li> </ol>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normatividad ambiental general</li> <li>2. Licenciamiento ambiental.</li> <li>3. Evaluación de Estudios Ambientales.</li> <li>4. Permisos y trámites ambientales.</li> <li>5. Gestión de proyectos.</li> <li>6. Sistemas Integrados de Gestión.</li> <li>7. Manejo de herramientas ofimáticas.</li> </ol>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Transparencia. Compromiso con la organización.	Aprendizaje continuo. Experticia profesional. Trabajo en equipo y colaboración. Creatividad e innovación. <b>Profesional con personal a cargo se adicionan:</b>

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”

	Liderazgo de grupos de trabajo. Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciado en Biología del NBC en Educación; Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines; y</p> <p>Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Licenciado en Biología del NBC en Educación; Geología del NBC en Geología - otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Geológica o Ingeniería Civil del NBC en Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria del NBC en Ingeniería Ambiental - Sanitaria y Afines; Ingeniería Química del NBC en Ingeniería Química y Afines o Química del NBC en Química y Afines; y</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	13
No. de cargos:	Tres (3)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
<b>SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar en la elaboración de los conceptos técnicos del componente biótico en el sector asignado para la evaluación y el seguimiento en los proyectos, obras o actividades objeto de licencia ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con la normativa vigente.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en la elaboración de los conceptos técnicos del componente biótico en el sector asignado para la evaluación y seguimiento de las solicitudes de licencias y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA, conforme con la normativa vigente.</li> <li>2. Apoyar en la elaboración de las respuestas a derechos de petición, consultas y demás solicitudes de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, dentro de los términos legales vigentes.</li> <li>3.</li> <li>4. Suscribir el acta de imposición de medida preventiva en flagrancia del sector de su competencia, previa autorización del Subdirector Técnico y conforme a la normatividad vigente.</li> <li>5. Realizar las visitas a los proyectos, obras y actividades de competencia de la ANLA, en términos de oportunidad y calidad, cumpliendo con la normatividad vigente.</li> <li>6. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, en el Modelo Estándar de Control Interno y en los demás sistemas de gestión, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autoevaluación necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.</li> <li>7. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.</li> </ol>	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Licenciamiento ambiental</li> <li>2. Normatividad ambiental General.</li> <li>3. Evaluación de estudios ambientales</li> <li>4. Componente biótico</li> <li>5. Ordenamiento territorial</li> <li>6. Sistemas Integrados de Gestión.</li> <li>7. Manejo de herramientas ofimáticas.</li> </ol>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Transparencia. Compromiso con la organización.	Aprendizaje continuo. Experticia profesional. Trabajo en equipo y colaboración. Creatividad e innovación. <b>Profesional con personal a cargo se adicionan:</b> Liderazgo de grupos de trabajo. Toma de decisiones.
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”

<p>Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines o Licenciado en Biología del NBC en Educación, y</p> <p>Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título profesional en disciplina académica en Biología, Biología Ambiental, Biología Marina o Ecología del NBC en Biología - Microbiología y Afines; Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Forestal del NBC en Ingeniería Agrícola - Forestal y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agropecuaria del NBC en Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines o Licenciado en Biología del NBC en Educación, y</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel:	Técnico
Denominación del Empleo:	Técnico administrativo
Código:	3124
Grado:	15
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Realizar actividades de apoyo que contribuyan con la gestión y cumplimiento de las actividades de Talento Humano en la ANLA, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la entidad y la normatividad vigente.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Mantener actualizadas las bases de datos relacionadas con el Plan Institucional de Capacitación, Programa de Bienestar Laboral e Incentivos aprobados por la entidad, en términos de oportunidad y calidad y acorde a los procedimientos establecidos.</li> <li>Apoyar en la ejecución de las actividades de bienestar social laboral y capacitación, en términos de oportunidad y calidad.</li> <li>Proyectar las certificaciones laborales de los servidores y ex servidores públicos de la ANLA, en términos de oportunidad y calidad.</li> <li>Mantener actualizados los diferentes módulos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, mediante la verificación de las hojas de vida, en términos de oportunidad y calidad.</li> <li>Archivar la correspondiente documentación de las historias laborales de los servidores y ex servidores públicos de la ANLA, de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>Mantener la custodia del archivo de historias laborales de los servidores públicos, de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>Atender las solicitudes de información realizadas por las distintas dependencias internas y entidades externas para el cumplimiento de los requerimientos y peticiones hechos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales dentro de los términos establecidos.</li> <li>Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, en el Modelo Estándar de Control Interno y en los demás sistemas de gestión, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autoevaluación necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.</li> <li>Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza y área del desempeño del cargo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Normas vigentes sobre Gestión Documental.</li> <li>Nociones de administración de personal en el sector público.</li> <li>Sistemas Integrados de Gestión.</li> <li>Manejo de herramientas ofimáticas.</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Transparencia. Compromiso con la organización.	Experticia Técnica. Trabajo en Equipo. Creatividad e Innovación.
<b>VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título de formación tecnológica en disciplina académica del NBC en Administración, Contaduría Pública, Economía o Ingeniería Industrial y Afines, y	Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”

Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del NBC en Administración, Contaduría Pública, Economía o Ingeniería Industrial y Afines, y	Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral
<b>ALTERNATIVA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título de formación tecnológica o de formación técnica profesional, por un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad del NBC, en Administración, Contaduría Pública, Economía, o Ingeniería Industrial y Afines, y	Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>	
Nivel:	Técnico
Denominación del Empleo:	Técnico Administrativo
Código:	3124
Grado:	14
No. de cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Apoyar las labores administrativas y técnicas requeridas para llevar a cabo la actualización de los sistemas de información Financiera SIIF y los trámites relacionados con los registros y soportes financieros, presupuestales o contables, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la entidad y de conformidad con la normatividad vigente.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Validar los documentos, datos y elementos relacionados con los asuntos de competencia de la dependencia que sirvan como soportes financieros, presupuestales o contables, de acuerdo con las normas y los procedimientos respectivos.</li> <li>2. Actualizar los registros financieros en el SIIF de acuerdo con las instrucciones dadas por el superior inmediato y de conformidad con la normatividad vigente.</li> <li>3. Adelantar labores relacionadas con el recibo, el pago y el manejo de las cajas menores de la Entidad, de conformidad con las disposiciones, los trámites y las instrucciones pertinentes.</li> <li>4. Archivar los registros y soportes financieros, presupuestales o contables, garantizando su adecuada conservación, el buen uso, evitar pérdidas, hurtos o el deterioro de los mismos, de conformidad con los procedimientos establecidos en la ANLA.</li> <li>5. Suministrar a los usuarios información, documentos o elementos que sean solicitados, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos.</li> <li>6. Informar al superior inmediato, en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados, en términos de oportunidad y calidad.</li> <li>7. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y la periodicidad requeridas.</li> <li>8. Mantener la debida reserva de los asuntos que conoce en razón de su cargo, en cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno y a las políticas establecidas en la entidad.</li> <li>9. Participar en forma activa en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, en el Modelo Estándar de Control Interno y en los demás sistemas de gestión, aplicando principios de autocontrol, autorregulación y autoevaluación necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.</li> <li>10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas para el cumplimiento de la misión de la entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área del desempeño del cargo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimientos sobre Presupuesto, contabilidad y caja menor</li> <li>2. Conocimientos en manejo de bases de datos.</li> <li>3. Técnicas de análisis y consolidación de información.</li> <li>4. Sistemas Integrados de Gestión.</li> <li>5. Manejo de herramientas ofimáticas.</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Transparencia. Compromiso con la organización.	Experticia Técnica. Trabajo en Equipo. Creatividad e Innovación.
<b>VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	



“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación tecnológica en disciplina académica del NBC en Administración, Contaduría Pública o Economía, y	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.
Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria del NBC en Administración, Contaduría Pública o Economía, y	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
, y Título de formación tecnológica o de formación técnica profesional, por un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad del NBC en Administración, Contaduría Pública o Economía, y.	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Coordinador del Grupo de Talento Humano de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, o quien haga sus veces, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en la presente resolución para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando en razón a la adopción, adición, modificación o actualización del manual de funciones y de competencias laborales se afecten las establecidas para los empleos. En todo caso los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución se publicará en la página web de la entidad y se divulgará a través de los medios electrónicos y/o físicos que disponga la entidad.

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente la Resolución 182 de 2017.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 13 de marzo de 2017

*Claudia V. González H*  
**CLAUDIA VICTORIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
 Directora General (E)

Revisó: CLAUDIA VICTORIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
 Proyectó: CLAUDIA VICTORIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Proceso No.: 2017017995

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.